



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3976 /2019

ZAPALLAR, 19 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" al Director Jurídico, Juan Pablo Destuet González, modificado por el Decreto de Alcaldía N°3.937, de fecha 16 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°3.148/2019 de fecha 28 de junio de 2019, Programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de julio del año 2019 de funcionarios de Planta y a Contrata y Decreto Alcaldicio N°3.875/2019 que lo modifica.
2. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

1° AGREGUESE a Decreto Alcaldicio N°3.148/2019, de fecha 28 de junio de 2019, de programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de julio, a la funcionaria individualizada a continuación, según el siguiente detalle:

Rut	Nombre funcionario	Grado	N° horas al 25%	N° horas al 50%
	ZAMORANO PALACIOS, BARBARA	11	40	40

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Director Jurídico
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -
1.- Recursos Humanos
2.- Administración y Finanzas
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo: Secretaría Municipal

AM / SEC / RRHH / pfc

